

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Guadalcazar

BOP-A-2026-1714

**APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2026,  
BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Habiendo transcurrido el plazo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, de quince días hábiles desde la publicación de la aprobación inicial de la modificación presupuestaria 5/2026, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba núm. 80, de 27 de abril de 2026, el expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el citado plazo.

El detalle de la modificación es el siguiente:

**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉD. ANTERIOR	ALTA CRÉDITO	CRÉD. FINAL
PROG.	ECON.				
2320	22606	ACTIVIDADES DEL ÁREA DE IGUALDAD	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
4540	46100	CONVENIO VÍA VERDE DE LA CAMPIÑA	0,00 €	2.420,00 €	2.420,00 €
4540	48900	CUOTA DE ASOCIADO A LA ASOCIACIÓN DE VÍAS VERDES DE ANDALUCÍA	0,00 €	800,00 €	800,00 €
4930	48901	CONVENIO CON LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE CÓRDOBA	0,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €
1532	62400	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS	0,00 €	2.500,00 €	2.500,00 €
9200	62500	ADMINISTRACIÓN GENERAL. MOBILIARIO	0,00 €	7.500,00 €	7.500,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>24.220,00 €</b>	

Código Seguro de Verificación (CSV): 2D9D 1AF4 4E65 51AC 6378 Fecha Firma: 27-05-2026 07:58:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



2D9D1AF44E6551AC6378

**FINANCIACIÓN**

<b>APLICACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	24.220,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>24.220,00 €</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 5/2026, bajo la modalidad de crédito extraordinario, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 171.1 del TRLRHL y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación de la modificación presupuestaria definitivamente aprobada por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalcazar, 21 de mayo de 2026.– El Alcalde, Domingo José Reina Serrano.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 2D9D 1AF4 4E65 51AC 6378 **Fecha Firma:** 27-05-2026 07:58:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



2D9D1AF44E6551AC6378